

RESOLUCION Nº: 1553/12.-

Ramallo, 05 de julio de 2012

VISTO:

La campaña Nacional: **SACALE TARJETA ROJA AL MALTRATADOR EDICION ARGENTINA 2011 - 2012**, llevada adelante por diversas instituciones que a nivel nacional promueven la Equidad de genero; y

CONSIDERANDO:

Que La violencia de género es la violación a los derechos humanos más antigua y frecuente en el mundo, afecta gravemente las capacidades y posibilidades de desarrollo individual, social y laboral de mujeres, niñas y niños;

Que en coincidencia con los principios de Naciones Unidas (Campaña UNITE) y con los compromisos que la Argentina y otros países han asumido en Conferencias y Tratados Internacionales en los últimos treinta años.(CEDAW, Belém do Pará, Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995), las cuales especifican que la estrategia para avanzar íntegramente en la búsqueda de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, es la incorporación sistemática de la dimensión de género como eje transversal en la promoción del desarrollo humano en sus respectivos planes de acción;

Que de esta manera se trata de conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas y de los programas en las esferas política, económica y social, de manera que puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad;

Que además de la implementación de políticas públicas por parte del Gobierno Nacional, los responsables de los gobiernos Provinciales y Municipales se han comprometido a impulsar políticas activas que garanticen los derechos humanos de las mujeres, efectivizando el cumplimiento de normas constitucionales;

Que si bien la promulgación de leyes y su reglamentación indican un avance indispensable, no son suficientes a la hora de resolver el problema. La violencia de género es un drama antiguo pero recientemente incluido en la agenda de las políticas públicas, gracias al esfuerzo y la perseverancia del movimiento de mujeres que en el mundo hacen oír su voz, acompañadas por varones antimachistas y grupos cada vez mas visibilizados de la llamada diversidad sexual;

Que los índices aportados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Oficina de Violencia Doméstica, la cual expresa claramente que hasta el mes de setiembre del año 2011, han arrojado: Personas Afectadas por Sexo y Edad Mujeres: 66%, Niñas: 13%, Niños: 14%, Varones 7%; Personas denunciadas: Varones: 85%; Mujeres: 15%; Relación entre la persona afectada y denunciada: Ex parejas: 33%, Concubinos: 25%, Cónyuges: 20%, Otros: 22%;

Que la Provincia de Buenos Aires, es la que mayor índice de femicidio presenta y la que menos acciones lleva a cabo para revertir dicha problemática;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhírase en todos sus términos a la **CAMPAÑA NACIONAL SACALE**
----- **TARJETA ROJA AL MALTRATADOR**, que como **ANEXO I** forma parte
integral de la
presente.-----

ARTÍCULO 2º) Convócase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante en todo
----- el Partido de Ramallo la **CAMPAÑA NACIONAL SACA LE TARJETA**
ROJA AL MALTRATADOR.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de
----- la Provincia de Buenos Aires para su adhesión.-----

ARTICULO 4º) Envíase copia de la presente a las Honorables Cámaras de Diputados y
----- Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación para su
adhesión.-----

ARTICULO 5º) Remítase copia a los medios de comunicación para su difusión.-----

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2012.-----